



San Ignacio, Sinaloa a 11 de mayo del 2022

ASUNTO: **Contestación.**

SINALOA PRESENTE.

En relación a su solicitud de información realizada por el sistema infomex del folio **250486000006422**, donde usted solicita la siguiente información:

Información solicitada:

- 1.-Monto mínimo y máximo que reciben como pensión las viudas de policías municipales preventivos y de tránsito.
- 2.-Conceptos de pago.
- 3.-Si tiene o no apoyo económico por cada hijo de policía fallecido y el monto respectivo.

Todo ello en cumplimiento a la Ley de Seguridad Pública del Estado de Sinaloa.

ANEXANDO LA RESPUESTA.

Sin otro en particular, aprovechamos la ocasión para enviarle un cordial saludo, quedando a sus órdenes para cualquier duda al respecto.

ATENTAMENTE.

"GOBIERNO SENSIBLE Y HUMANITARIO"

JEFE DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA

Dulce V. Aramburo Martínez.

LCDA. DULCE VIVIANA ARAMBURO MARTÍNEZ.



**Dirección de Seguridad Pública y Tránsito Municipal
SAN IGNACIO**

1.-¿Monto mínimo y máximo que reciben como pensión las viudas de policías municipales preventivos y de tránsito?.

MENSUAL

MIN.		MAX
\$ 1,920.00	-	\$ 12,600.00

2.¿ Conceptos de pago?

PENSION VITALICIA

3.-¿ Si tienen o no apoyo económico por cada hijo del policía fallecido y el monto respectivo?.

NADA QUE MANIFESTAR